

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que el titular del despacho me envió mensaje de WhatsApp mediante el cual el abogado de la defensa le indica que no puede asistir por encontrarse en audiencia de turno URI. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE. -

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 394

Florencia, treinta (30) de julio de 2020

RADICADO NO: 180016099063201400029
DELITO: HURTO AGRAVADO
CONTRA: DIEGO FERNANDO AVILA DE LOS RIOS

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **PREPARATORIA** dentro de la presente actuación para el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las DOS (2:00) DE LA TARDE**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6830518387fa22366fdc7feao323b49df706b223a12125021de88332e1f543f9

Documento generado en 30/07/2020 04:14:50 p.m.